



Bruselas, 24 de noviembre de 2022
(OR. en)

14999/22

STAT 37
FIN 1245
INST 418

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes (2.ª parte)/Consejo
Asunto:	Proyecto de Conclusiones del Consejo sobre el Informe Especial n.º 18/2022 del Tribunal de Cuentas Europeo titulado «Las instituciones de la UE y el COVID-19 - Tras la rápida reacción, todavía hay que trabajar para aprovechar la innovación y la flexibilidad impulsadas por la crisis» - Aprobación

1. El 1 de septiembre de 2022, el Tribunal de Cuentas Europeo publicó su Informe Especial n.º 18/2022 titulado «Las instituciones de la UE y el COVID-19 - Tras la rápida reacción, todavía hay que trabajar para aprovechar la innovación y la flexibilidad impulsadas por la crisis»¹.
2. De conformidad con lo dispuesto en las Conclusiones del Consejo encaminadas a mejorar el estudio de los informes especiales elaborados por el Tribunal de Cuentas Europeo², el Comité de Representantes Permanentes solicitó al Grupo «Estatuto»³ que estudiara el mencionado informe.

¹ 12103/22. El [Informe Especial](#) está disponible en 24 lenguas oficiales de la UE en el sitio web del Tribunal: www.eca.europa.eu.

² 7515/00 + COR 1.

³ 12104/22.

3. El Grupo «Estatuto» examinó las propuestas de la Presidencia para el proyecto de Conclusiones del Consejo sobre este informe en sus reuniones sucesivas de los días 5 y 24 de octubre de 2022. En la última reunión, el Grupo confirmó su acuerdo sobre el texto transaccional definitivo de la Presidencia que figura en el anexo.

4. Se ruega al Comité de Representantes Permanentes que apruebe el texto recogido en el anexo de la presente nota y lo remita al Consejo para su adopción como punto «A» en una de sus próximas sesiones.

**Proyecto de Conclusiones del Consejo sobre el Informe Especial
n.º 18/2022 del Tribunal de Cuentas Europeo titulado «Las instituciones de la UE y el
COVID-19 - Tras la rápida reacción, todavía hay que trabajar para aprovechar la
innovación y la flexibilidad impulsadas por la crisis»**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

1. ACOGE CON SATISFACCIÓN el Informe Especial n.º 18/2022 del Tribunal de Cuentas Europeo sobre «Las instituciones de la UE y el COVID-19» y sus recomendaciones como una valiosa contribución a la evaluación de la resiliencia de las instituciones de la Unión durante la pandemia de COVID-19, y DESTACA la importancia de adoptar nuevas medidas para mejorar su agilidad para adaptarse a cualquier riesgo futuro provocado por cualquier crisis imprevista y perjudicial;
2. SEÑALA SU SATISFACCIÓN GENERAL con las respuestas rápidas y eficaces ofrecidas por las autoridades competentes de las instituciones de la Unión que han sido auditadas. Estas respuestas les han permitido continuar su funcionamiento y desempeñar sus actividades principales al mismo nivel, a pesar de los grandes retos provocados por la pandemia;
3. RECONOCE los sinceros esfuerzos de los servicios por preservar la salud en su entorno laboral y fomentar el bienestar durante la pandemia de COVID-19, en particular gracias a nuevas modalidades de trabajo, como la ampliación de las posibilidades de teletrabajo, en cumplimiento de su deber de diligencia;
4. EXHORTA a las instituciones de la UE a que incluyan las perturbaciones a largo plazo y la cooperación interinstitucional en sus planes de continuidad de las actividades con vistas a adoptar normas y flujos de trabajo adecuados y a garantizar la coordinación más estrecha posible en sus respuestas, sin perjuicio de su autonomía institucional;
5. Les RECOMIENDA que prosigan evaluando la idoneidad y conveniencia de los regímenes de teletrabajo (tanto de forma habitual como ocasional) en el entorno pos-COVID, a fin de proporcionar un marco flexible para la disponibilidad de personal tanto en circunstancias normales como excepcionales;

6. INSTA a las instituciones de la Unión a que aprovechen su experiencia durante la crisis por la pandemia de COVID-19 y prosigan la digitalización introduciendo flujos de trabajo sin papel y ampliando el uso de la firma y la factura electrónicas;
7. SOLICITA a las instituciones de la Unión que supervisen estrechamente el efecto de las nuevas formas de trabajo, en particular en lo relativo a los edificios y los equipos informáticos (ordenadores portátiles, pantallas, herramientas de videoconferencia, etc.) en el presupuesto, y que informen de manera consecuente sobre este efecto, respetando plenamente los límites máximos del MFP 2021-2027, aprovechando al mismo tiempo todas las oportunidades para lograr un ahorro mayor derivado de las inversiones informáticas en sus actividades y de las sinergias digitales entre instituciones, como el derivado de la mejora de la eficiencia y la participación a distancia mediante sistemas de videoconferencia;
8. DESTACA la necesidad de que se estudie detenidamente el efecto en el medio ambiente de las nuevas formas de trabajar en las instituciones de la UE y darle prioridad, como parte de sus estrategias inmobiliarias y ecológicas a largo plazo.
